ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN"

1. PERSPECTIVA LEGAL.

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, es necesario celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, ya sea de forma individual, en consorcio o en unión temporal, que sea nacional y esté legalmente constituida conforme a las disposiciones legales vigentes en Colombia. Dicha persona o entidad debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad aplicable en materia de contratación pública, y cuya actividad se encuentre enmarcada dentro de su objeto social o capacidad para realizar actividades que sean iguales, similares o afines a las que se requieren para el cumplimiento del contrato en cuestión.

Además, los proponentes deberán acreditar que cuentan con la experiencia necesaria en la ejecución de actividades similares, iguales o afines a las previstas en el objeto del contrato. En tal sentido, se deberá presentar la documentación que respalde la experiencia, como certificados expedidos por entidades públicas o privadas, que deberán contener la información suficiente para evidenciar el alcance de las actividades realizadas, permitiendo así la evaluación de la idoneidad del proponente para el cumplimiento del objeto del contrato.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los proponentes no deben estar incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Política ni en la mencionada ley, con el fin de asegurar la legalidad, transparencia y probidad en los procesos de contratación pública.

Es importante señalar que los procedimientos y requisitos mencionados se encuentran respaldados por la Ley 80 de 1993, que establece los principios y normas generales de contratación pública en Colombia, la Ley 1150 de 2007, que reforma parcialmente la Ley 80 de 1993 y regula aspectos específicos de la contratación estatal, así como el Decreto 1082 de 2015, que consolidó las disposiciones normativas relacionadas con la contratación pública.

De esta forma, el cumplimiento de estos requisitos asegura la transparencia, legalidad y eficiencia en el proceso de contratación, garantizando que los recursos públicos sean administrados de manera adecuada y que los contratos sean ejecutados de conformidad con las mejores prácticas del derecho administrativo y la normativa vigente.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

PERSPECTIVA COMERCIAL.

El sector de las agencias de viajes en Colombia sigue siendo un pilar clave en la economía nacional, especialmente en la industria turística, que continúa mostrando signos de recuperación y crecimiento. A pesar de los desafíos derivados de la pandemia de COVID-19, el sector se ha renovado con una fuerte apuesta hacia la digitalización, adaptándose a las nuevas necesidades del mercado y a las preferencias de los consumidores. Según las últimas cifras disponibles, en Colombia con corte a abril de 2023, Colombia tenía 79.478 prestadores de servicios turísticos registrados, en el Registro Nacional de Turismos, de los cuales 15% eran agencias de viajes, las cuales concentran una parte significativa de las ventas en el mercado de tiquetes aéreos y servicios turísticos.

En cuanto a la venta de tiquetes aéreos, tanto nacionales como internacionales, el sector sigue siendo una de las principales fuentes de ingresos del gremio. En 2024, se estima que el mercado colombiano de ventas de tiquetes aéreos y servicios turísticos alcanzó un valor cercano a los 4.770 millones de dólares, integrando tanto los tiquetes aéreos como otros servicios complementarios como la hotelería y los paquetes turísticos.

Dentro de las agencias más relevantes que lideran el mercado de viajes en Colombia, se destacan las siguientes:

- Aviatur
- Despegar
- BTI Travel
- Carlson Wagonlit
- Expreso Viajes y Turismo
- Viajes Geomundo LTDA
- Global Mercado de Turismo

Estas agencias, que representan a los principales actores del sector, han sido fundamentales en la evolución del mercado colombiano, adaptándose a la digitalización y a los cambios en los hábitos de consumo, con un énfasis especial en la venta online y la prestación de servicios personalizados. Además, han jugado un papel clave en la reactivación del turismo internacional hacia Colombia y en la promoción del país como un destino turístico de interés en el mercado global.

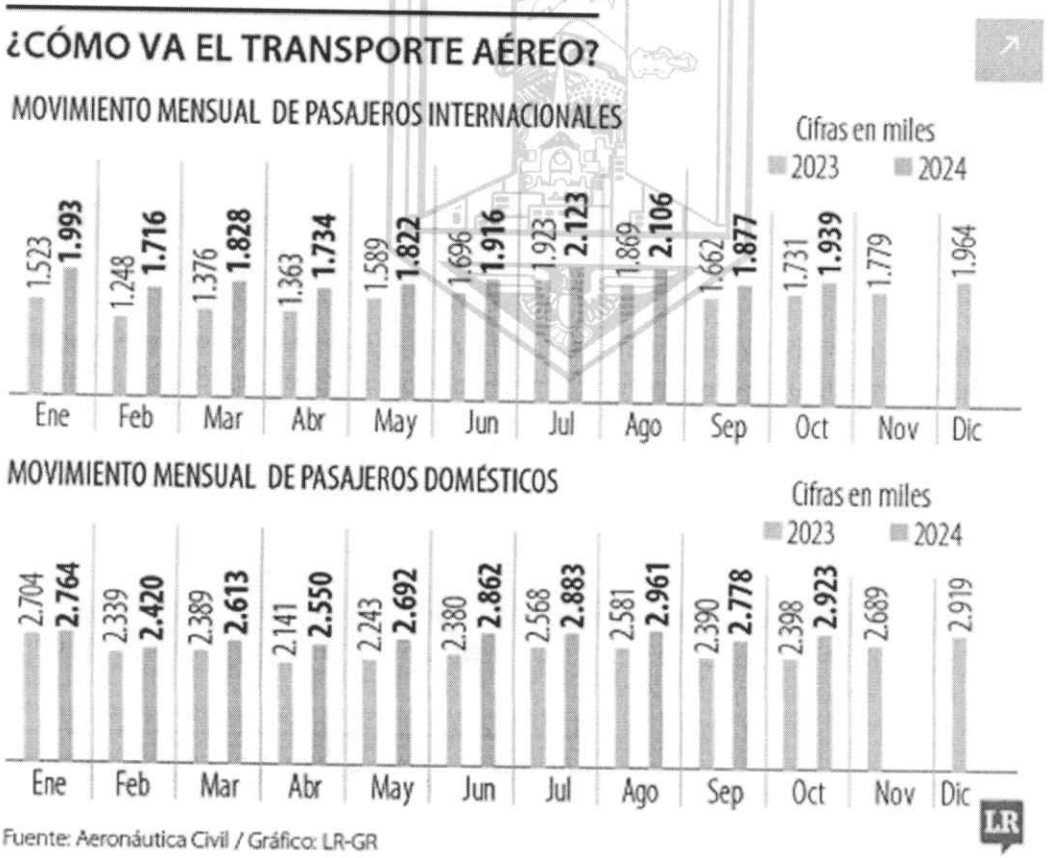
El sector continúa siendo una fuente importante de empleo en el país, y su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) del sector turístico sigue siendo significativa. Además, las agencias de viajes en Colombia son responsables de fomentar el turismo sostenible y de representar a Colombia en importantes ferias

internacionales del sector, lo que contribuye a la visibilidad del país como destino turístico y al ingreso de divisas extranjeras.

En resumen, el sector de agencias de viajes en Colombia sigue siendo un motor clave para el crecimiento económico, con proyecciones positivas para el futuro cercano, especialmente por su capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías y la consolidación del turismo como una de las industrias más dinámicas del país.

Según los datos más recientes La Aeronáutica Civil reveló que desde enero a octubre de 2024 se movilizaron aproximadamente 46,5 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 15,9% en comparación al mismo lapso en 2023. A nivel anual, entre noviembre de 2023 y octubre de 2024, se transportaron más de 55,8 millones de pasajeros, registrando alzas de 15,44% respecto al periodo anterior.

Entre enero y octubre de 2024, se movilizaron 6,3 millones de personas más en comparación al lapso anterior. La entidad aseguró que este crecimiento muestra una estabilización en la tasa de crecimiento de dos dígitos.



Fuente: Aeronáutica Civil / Gráfico: LR-GR

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Para la Aeronáutica, hubo un buen desempeño en octubre de 2024, registrando incrementos de 10,5% en transporte de carga, lo que equivale a 8.000 toneladas más frente a octubre de 2023. La entidad señaló que las cifras al alza muestran mayor dinamismo en el sector.

27.461.000 pasajeros se movilizaron por vía aérea en Colombia entre los meses de enero y julio de 2023, lo que refleja un crecimiento sostenido en el tráfico aéreo del país. Este aumento se enmarca dentro de la recuperación del sector turístico y el transporte aéreo tras los efectos de la pandemia de COVID-19. Esta tendencia positiva se espera que continúe en 2024, ya que el número de pasajeros sigue aumentando con el regreso de las rutas internacionales y la ampliación de la oferta de vuelos nacionales.

Por otro lado, en cuanto al sector de agencias de viajes, según la Encuesta Mensual de Agencias de Viajes publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se ha reportado un crecimiento constante en el personal ocupado, los salarios promedio y los ingresos nominales de estas empresas, hasta el mes de agosto de 2023. Esta tendencia de crecimiento sigue consolidándose en 2024, con un aumento notable en las ventas de tiquetes aéreos y otros servicios turísticos, apoyado por la digitalización y la innovación de los servicios ofrecidos por las agencias de viajes.

Este panorama muestra cómo el sector aeronáutico y el de agencias de viajes continúan su proceso de expansión, contribuyendo al dinamismo de la economía colombiana y posicionando al país como un destino turístico cada vez más atractivo tanto para viajeros nacionales como internacionales.

Las agencias de viajes experimentaron un importante crecimiento en los ingresos económicos gracias al auge en la venta anticipada de paquetes turísticos, que impulsó un incremento del 47% en comparación con junio de 2023. Así lo revela la Encuesta Mensual de Agencias de Viajes (Emav), publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), que ofrece un panorama detallado de la evolución del sector durante el primer semestre de 2024.

Uno de los hallazgos más destacados de la encuesta es que los ingresos generados por la venta de paquetes turísticos propios representaron el principal componente del ingreso en junio de 2024, con una participación del 47,4%. Estos paquetes, organizados directamente por las agencias, no solo se consolidaron como la fuente de ingresos más significativa, también mostraron una variación anual positiva del 7,5%, lo que contribuyó con 3,3 puntos porcentuales (pp) al total de ingresos nominales.

A pesar de este crecimiento, el panorama general del sector muestra algunas áreas de preocupación. Por ejemplo, el Dane reportó que la variación de los ingresos nominales a nivel nacional para junio de 2024 fue de -0,5% en comparación con el mismo mes del año anterior. La caída se debe, en parte, a la disminución en otros ingresos, que aportaron -2,1 pp a la variación total.

En cuanto al personal ocupado en el sector, que incluye una amplia gama de trabajadores, desde propietarios hasta aprendices, el índice de ocupación se mantuvo relativamente estable, con un valor de 112,8 en junio de

2024. Sin embargo, el crecimiento en los ingresos nominales del personal fue más modesto, con una variación anual del 9,3% en comparación con 2023.

Los ingresos por comisiones, que incluyen ventas de pasajes, paquetes turísticos, alojamiento y cruceros, también mostraron un descenso significativo, con una variación de -7,65% y una contribución de -1,5 pp a la variación total de los ingresos nominales.

El Dane también informó que, durante el primer semestre de 2024, el salario promedio nominal del personal de las agencias de viajes tuvo una variación acumulada del 8,7% en comparación con el mismo período de 2023. Este incremento salarial es indicativo de la dinámica positiva en algunas áreas del sector, aunque también refleja la necesidad de ajustar los salarios para mantenerse al día con las condiciones económicas actuales.

En el mismo sentido, el Dane indico que el crecimiento en los ingresos de las agencias de viajes, impulsado principalmente por la venta anticipada de paquetes turísticos, tiene varias implicaciones significativas tanto para el sector turismo como para la economía en general, tales como:

- Reactivación del turismo: el aumento en las ventas de paquetes turísticos indica una reactivación importante del turismo, un sector que fue gravemente afectado en los últimos años. Este crecimiento sugiere que los consumidores recuperaron la confianza para viajar, lo que podría traducirse en un mayor flujo de turistas tanto nacionales como internacionales.

- Fortalecimiento de las agencias de viaje: las agencias de viaje se ven fortalecidas al incrementar su participación en el mercado mediante la venta de paquetes turísticos propios. Esto no solo aumenta su margen de ganancia, también les permite ofrecer experiencias más personalizadas y competitivas. A largo plazo, esta tendencia podría consolidar a las agencias como actores clave en la planificación y organización de viajes, compitiendo efectivamente con plataformas digitales y otros intermediarios.

- Impacto en el empleo: el crecimiento del sector turístico tiene un efecto directo en la generación de empleo. El aumento en la ocupación dentro de las agencias de viajes refleja una mayor demanda de servicios turísticos, lo que podría contribuir a una reducción en las tasas de desempleo. Además, la estabilidad y el crecimiento en los salarios sugieren un entorno laboral más saludable y atractivo, lo que puede incentivar la retención y atracción de talento en el sector.

- Contribución al PIB: el turismo es un componente importante del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países. Un incremento en los ingresos de las agencias de viaje y una mayor actividad turística pueden impulsar el crecimiento económico, generando mayores ingresos fiscales a través de impuestos y contribuyendo al desarrollo de las regiones turísticas. Además, el aumento en el gasto turístico puede tener un efecto multiplicador en otras industrias relacionadas, como la gastronomía, el transporte y la cultura.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Según datos revelados por Procolombia, el arribo de viajeros no residentes aumentó un 7,7% en el primer semestre del 2024, alcanzando la cifra de 3'701.202 personas.

Procolombia, en su informe reciente, indicó que la narrativa internacional impulsada por la marca país "Colombia, el país de la belleza" ha sido clave para este incremento. La presidenta de Procolombia, Carmen Caballero, expresó que los resultados evidencian la efectividad de la estrategia enfocada en atraer turistas de alto poder adquisitivo, con un enfoque especial en el segmento de lujo.

De los visitantes extranjeros no residentes que llegaron a Colombia, se registró un total de 2'448.075 personas, lo que representó el 66,1% del total de llegadas y un incremento del 11,2% en comparación con el mismo periodo del año anterior. Además, la llegada de colombianos residentes en el exterior también mostró un aumento del 6,1%, sumando 925.231 personas. Sin embargo, no todos los sectores turísticos experimentaron crecimiento; el número de cruceristas disminuyó un 8%, totalizando 213.280 personas.

A nivel económico, el reporte de Procolombia señala que los ingresos provenientes del sector turismo incrementaron en un 15,3%, una muestra clara del impacto positivo que tiene esta industria en la economía nacional. La estrategia, basada en una agresiva promoción internacional y la diversificación de la oferta turística, parece estar generando los frutos esperados.

La tendencia de crecimiento en el turismo, sumada a los esfuerzos conjuntos entre el sector público y privado, augura un futuro prometedor para Colombia como destino turístico. Serán claves los proyectos que continúen potenciando el atractivo del país y la preferencia de los turistas por los destinos en auge.

En el marco del quinto encuentro nacional de turismo receptivo en el Hotel Mocawa Resort en el Quindío, la presidenta de la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turnismo, Paula Cortés dio a conocer que el sector va creciendo ya que a la fecha cuentan con un registro de 4.7 millones de visitantes extranjeros y proyectan alcanzar 6.6 millones de visitantes extranjeros.

Fue enfática en afirmar que el turismo es el segundo renglón de la economía del país por lo que es una gran responsabilidad para todos los agentes de viajes que se congregan en el evento. También destacó que el Quindío es un destino que se posiciona entre los primeros lugares de las solicitudes de turistas extranjeros a las agencias de viajes.

"El sector turismo va creciendo es un sector muy muy sano de alguna manera tenemos un crecimiento importante del 9% de visitantes extranjeros a nuestro país a la fecha llevamos más o menos 4.7 millones de visitantes extranjeros, pero creemos con el dato que tenemos de Anato que vamos a llegar a 6.6 millones de visitantes extranjeros crecemos en divisas, vamos a llegar o a superar los 10.000 millones de dólares en divisas es el turismo, es el segundo renglón de la economía de nuestro país", manifestó.

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

"Tenemos un trabajo muy grande, es una gran responsabilidad para todos los agentes de viajes, que estamos congregados. Aquí este es otro evento diferente a la a la al Congreso Nacional de agencias de viajes. Esto es un evento de nicho donde están las agencias de viajes receptivas, o sea las que traen los extranjeros a nuestro país y las que venden turismo por Colombia", dijo.

Asimismo, especificó que es fundamental la articulación de los departamentos del Eje Cafetero para fortalecer al sector y sacar adelante los diferentes paquetes turísticos que ofertan el destino.

Colombia continua afianzano su posición como un centro clave de conectividad en la región con proyecciones de crecimiento histórico en el número de pasajeros movilizados en vuelos nacionales e internacionales y un récord en frecuencias aéreas directas. Según la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo (ANATO), para el cierre de 2024 se espera que el país registre un incremento del 13% en pasajeros respecto a 2023, alcanzando una cifra estimada de 56 millones de personas.

ANATO estima que 33 millones de pasajeros se movilizarán en vuelos nacionales (un aumento del 11%) y 23 millones en internacionales (un crecimiento del 17%), cifras que reflejan la tendencia positiva en el tráfico aéreo de Colombia.

Entre enero y septiembre, los destinos nacionales que registraron mayor aumento en el flujo de pasajeros son Pereira (33%), Armenia (25%) y Santa Marta (24%), mientras que, en vuelos internacionales, los aeropuertos con mayor crecimiento son Cartagena (23%), Medellín-Rionegro (22%) y Bogotá (16%). Los aeropuertos de Leticia y Nuquí también experimentaron un crecimiento destacado en la llegada de pasajeros, con aumentos del 13% y 64%, respectivamente, subrayando el interés turístico en regiones naturales y ecoturísticas.

Este aumento en el tráfico se ha visto impulsado por un récord en las frecuencias semanales directas internacionales. En agosto de 2024, Colombia alcanzó 1,432 frecuencias internacionales semanales, marcando el número más alto en tres años y un incremento del 10% respecto a agosto de 2023. Esta expansión, que añade 130 nuevas frecuencias internacionales en un año, refleja el crecimiento sostenido de la conectividad aérea del país y su atractivo como destino y hub regional.

Este aumento en las frecuencias internacionales facilita el acceso de viajeros y refuerza nuestra marca como país», afirmó Paula Cortés Calle, presidenta ejecutiva de ANATO. La dirigente también subrayó que esta tendencia abre la puerta a mayores inversiones en infraestructura aeroportuaria, mejorando la competitividad de Colombia en el mercado global de turismo.

Durante septiembre, las aerolíneas programaron un promedio de 1,383 vuelos internacionales por semana hacia Colombia, lo que representa una capacidad de 258,871 asientos disponibles. Avianca lidera con un 44.6% de la capacidad de asientos en rutas internacionales, seguida de Copa Airlines (12.3%) y LATAM (7%). Esta oferta amplia de asientos contribuye a diversificar los destinos y a consolidar la presencia de aerolíneas clave en el país.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

De igual manera, la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, Cotelco, informó que la ocupación del sector disminuyó 2,48% durante 2023, pues el año pasado el porcentaje de ocupación fue de 58,90%, mientras que en 2022 alcanzó 61,38%. Según el gremio, esta caída implica perder lo logrado entre 2012 y 2019, periodo en el que hubo un incremento de 2,8%.

Entre los principales efectos económicos en el sector estuvo que se dejaron de ocupar por establecimiento 2,6 habitaciones por día, con una caída en ventas de estos domicilios de entre 5% y 6,3%. También se registraron pérdidas entre $3,5 y $4,1 billones.

De las 19 regiones observadas por el Sistema de Información Hotelero de Cotelco, 13 tuvieron comportamientos negativos en las tasas de ocupación, dejando a San Andrés y Providencia, Cesar, Norte de Santander, Santander, Huila y Meta como los departamentos más afectados.

OCUPACIÓN HOTELERA POR REGIONES

	Ocupación (%)	Variación 2023 vs 2022 (%)
Cartagena	70,06%	-2,86%
Antioquia	67,98%	-1,55%
Bogotá	64,91%	0,09%
Tolima y Alto Magdalena	61,56%	0,28%
Casanare	60,43%	0,14%
Risaralda	58,98%	0,15%
Total nacional	58,9%	-2,48%
Magdalena	56,8%	-3,66%
Atlántico	55,5%	-3,29%
Valle del Cauca	54,59%	-1,76%
Cesar	54,4%	-10,5%
Caldas	51,96%	3,64%
San Andrés y Providencia	51,3%	-18,8%
Boyacá	51,21%	2,02%
Meta	49,2%	-4,3%
Santander	49,08%	-5,49%
Huila	48,6%	-4,9%
Quindío	46,8%	-2,32%
Norte de Santander	45,2%	-5,52%
Nariño	43,04%	-1,55%

Fuente: Cotelco Gráfico LR-GR

Gráfico LR

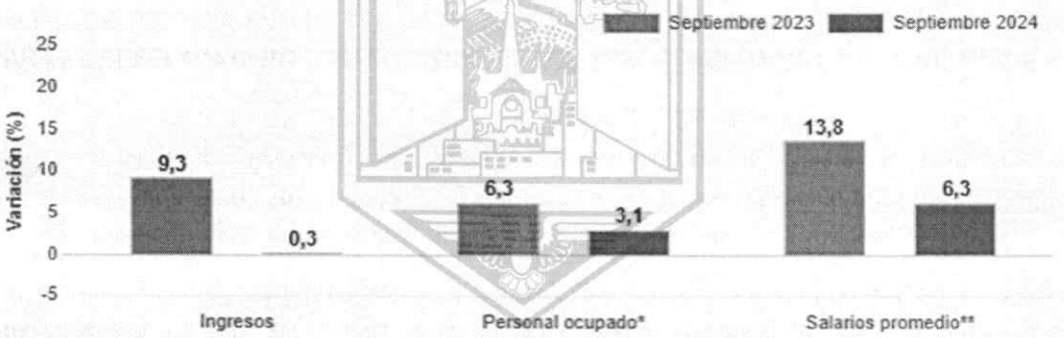
En diciembre la tendencia se mantuvo, con una disminución en la ocupación hotelera 3,92%, ya que pasó de 59,58% en el mismo mes de 2022 a 59,58%. Esta tendencia afectó principalmente a los departamentos de Cesar, Huila, Casanare, Norte de Santander, Atlántico, Boyacá, y San Andrés y Providencia.

"Se requiere compromisos mayores para revitalizar el sector turístico interno y llevarlo a indicadores superiores a los registrados en 2022. En el Congreso hay proyectos que, con el respaldo del Gobierno, podrían avanzar dando un tratamiento diferencial al sector para atraer a su vez más recaudación tributaria al estimular el consumo formal y generar empleo", explicó José Andrés Duarte, presidente de Cotelco.

Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

Variación anual de los ingresos nominales, personal ocupado y salario promedio nominal Total nacional.

Septiembre 2023 - Septiembre 2024[P]



Fuente: DANE,Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV)

P: Provisional

* Incluye propietarios, socios y familiares sin remuneración, personal permanente, personal temporal directo, temporal contratado a través de agencias de suministro de personal y aprendices y pasantes.

**Incluye los sueldos y salarios del permanente, personal temporal directo y aprendices y pasantes, excepto los costos del personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En el total nacional, para septiembre de 2024 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 0,3%, el personal ocupado 3,1% y la del salario promedio nominal 6,3%.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Adquisición de tiquetes aéreos

El descuento total ponderado es sólo el criterio de selección del Proveedor. Los descuentos que va a otorgar el Proveedor a la Entidad Compradora serán los correspondientes a cada Rango Tarifario y Aerolínea solicitada, **descuento que aplicará sobre el valor neto del tiquete aéreo.**

Revise siempre en las cotizaciones, reservas y emisiones de tiquetes aéreos que el descuento otorgado coincida con el cotizado por el Proveedor.

Realice una revisión aleatoria en las páginas de internet de las aerolíneas, y en caso de tener dudas sobre el precio entregado por el Proveedor, infórmeselo y solicítele la explicación correspondiente.

Facturación y Pago

Verifique que el Proveedor discrimine en la factura: (i) el precio del tiquete aéreo, (ii) el valor del descuento ofrecido para cada una de las aerolíneas y rangos tarifarios sobre el valor neto del tiquete aéreo, (iii) la tarifa administrativa, (iv) el valor del Service Fee, y (v) el IVA, impuestos y tasas aeroportuarias aplicables.

NORMAS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LOS PROVEEDORES Y COMPRADORES

1) Legislación Civil y Comercial.
2) Estatuto Tributario.
3) Código de Procedimiento Civil.
4) Código de Comercio.
5) Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
6) Ley 300 de 1996: "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones".
7) Ley 1101 de 2006: "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo...".
8) Decreto Nacional 2590 de 2009 "Por el cual se reglamentan las Leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006"
9) Resolución 890 de 2010 emitida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, "Por la cual se dictan normas sobre acceso a las tarifas aéreas por parte de las Agencias de Viajes"

10) Resolución 3596 de 2006 emitida por parte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil," Por la cual se dictan normas sobre tarifas, y comisiones aplicables en las ventas de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros y se dictan otras disposiciones"
11) Resolución 808 IATA "Manual del Agente de Viajes"
12) Decreto 502 de 1997 por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996
13) Decreto 2438 de 2010 Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las Agencias de Viajes en la prestación de servicios turísticos

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 33 numeral primero de la Ley 2069 de 2020, en la plataforma SECOP II se pudieron identificar algunos proveedores directos o indirectos que pueden llegar a prestar el servicio requerido dentro del código 25101500, adicionales a las que allegaron cotizaciones dentro de la etapa precontractual, domiciliadas en el Municipio de Manizales. Se procedió a verificar también en la plataforma transaccional qué mipymes pueden prestar el servicio cerca de la ciudad de Manizales, encontrando:

- AERORAPIDISIMO EXPRESS
- Aerotecnica SAS
- Agencia WL23
- BRICKELL TRAVEL MANEGEMENT
- DNR

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la secretaria general se tiene que, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual. Para el proceso contractual que la Administración pretende adelantar se tuvieron en cuenta las siguientes contrataciones anteriores:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	CDP	REGISTRO	DEPENDENCIA
2.1.2.02.02.008	0	21 11 1 11 02 002 003 00	Otros gastos generales	$92.000.000	028	210028	Secretaría de Servicios Administrativos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

4. VALOR DEL CONTRATO Para el proceso de contratación, se destinó una partida de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS COP ($92.000.000) IVA INCLUÍDO,** luego de efectuar un sondeo de precios a través de las cotizaciones obtenidas por la Secretaria de Servicios Administrativos, teniendo en cuenta la cantidad, calidad y características, a empresas reconocidas en la ciudad de Manizales, así como en análisis de contrataciones anteriores.

Cabe agregar que para la determinación del valor se tuvieron en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como la garantía exigida, las estampillas y demás impuestos que se generen, advirtiendo que, en todo caso, el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES, El pago se realizará a través de actas parciales, sobre los tiquetes suministrados, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El valor para cancelar será el equivalente de los suministros o actividades efectivamente entregados multiplicados por el valor unitario.

El presente contrato se realiza a monto agotable, por lo que se adjudicará la totalidad del presupuesto oficial de esta invitación, sin menoscabo de que **SEA ADJUDICADA A LA OFERTA DE MENOR VALOR, TENIENDO EN CUENTA la tasa de descuento en términos porcentuales (la cual puede incluir decimales, sin embargo, solo se tendrán en cuenta los dos primeros decimales) que se aplicará en el valor de la tarifa neta antes de impuestos para los tiquetes nacionales e internacionales.**

Nota: La tasa de descuento ofertada no estará sujeta a ajuste alguno, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL. Para la realización del objeto **"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMNISTRACIÓN",** se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en suministro; adicionalmente deberá contar con establecimiento de comercio debidamente registrado y con matrícula mercantil renovada al año 2024.

6. PERSPECTIVA TECNICA

El Contratista adjudicatario se debe obligar a desarrollar el objeto del contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

ANALISIS DEL SECTOR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO EN COMISIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

✓ Ofrecer todos los tiquetes aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las aerolíneas en sus páginas web.

✓ Discriminar e informar debidamente a la entidad territorial sobre las restricciones, condiciones y demás aspectos de la familia y/o rango tarifario del tiquete aéreo solicitado.

✓ Presentar y mantener durante la vigencia del contrato, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

✓ Los sistemas de comunicación deben contener: i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de tiquetes aéreos; ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros; iii) un correo electrónico para solicitar el cambio y cancelación de tiquetes aéreos.

✓ Generar quincenalmente reportes del suministro de tiquetes aéreos, y de los tiquetes adquiridos, según las necesidades de la entidad. Los reportes deben contener: i) Número; ii) Precio; iii) Ruta; iv) Nombre del Pasajero; v) Penalidades en cado de tenerlas; vi) Fecha, vii) Estado (Reservado, volado o no volado); y en general toda la información que requiera el Municipio de Manizales para la toma de decisiones.

✓ Llevar el control de la ejecución del contrato a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; en el caso de que el presupuesto sea agotado, el Proveedor debe interrumpir el suministro de tiquetes aéreos.

✓ Gestionar ante las aerolíneas, reembolsos por cancelación y cambio de tiquetes aéreos de acuerdo con las condiciones y políticas de las aerolíneas. La tarifa administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de tiquetes aéreos.

✓ Garantizar que los beneficios ofrecidos por el proveedor y por las aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la entidad territorial, sus funcionarios, capacitadores y conferencistas, en el ejercicio de sus funciones.

✓ Mantener vigente la licencia IATA presentada para la ejecución del contrato y utilizarla exclusivamente para los tiquetes aéreos de la entidad compradora.

✓ Informar a las entidades compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país.

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver anexo 1 del estudio previo.

Manizales, enero de 2025

GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Servicios Administrativos

Proyecto: Julián Herrera Marín – Profesional Universitario – Secretaria de Servicios Administrativos